

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2017-913-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: La Margarita Etapa 7 P.H

Demandado: Israel Ojeda

Ingresadas las presentes diligencias para resolver lo que en derecho corresponde, el despacho no accede a la petición de suspensión del proceso elevada el pasado 21 de octubre por la gestora judicial actora, como quiera que no se reúnen los presupuestos del numeral 2° del canon 161 del C. G del P., esto es, a más que el presente asunto ya cuenta con auto de seguir adelante con la ejecución, la solicitud en comento no está coadyuvada por el demandado.

Secretaría adelante las gestiones para remitir el presente asunto a ejecución.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**